



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2018, como asunto urgente 2, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPACIÓN BÁSICA, AL PERSONAL CONTRATADO, (PROGRAMA DE AYUDA EXTRAORDINARIA DA LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA -PEACA).**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (Bienestar Social), por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación del "**Suministro de equipación básica, al personal contratado, (Programa de ayuda extraordinaria a la contratación de Andalucía -PEACA)**" por importe de **9.076,96 euros** (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 16/23160/221.04 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NUEVE MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.076,96 €)**.

**Tercero.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ALBARIZA, Moda Laboral, S.L.**, con C.I.F. nº B-11884475, por un importe de **SIETE MIL QUINIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.501,62 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.575,34 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.076,96 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Acción Social; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: W710S8S076C1IG9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	19/06/2018
W710S8S076C1IG9			